

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-16000-19-0892-2020

892-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro Contable de la Retención y Entero del ISR**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y los Servicios de Salud (SSM), todos del estado de Michoacán de Ocampo, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 2,242,081.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Registro contable del ISR
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)	1,367,705.3	0.0	1,367,705.3
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)	154,152.0	6,631.3	160,783.3
Servicios de Salud de Michoacán (SSM)	645,704.9	67,888.1	713,593.0
Totales	2,167,562.2	74,519.4	2,242,081.6

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SFA, la UMSNH y los SSM, todos del estado de Michoacán de Ocampo, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la totalidad de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 2,242,081.6 miles de pesos, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Entero al SAT del ISR
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total retención ISR por sueldos y salarios A	Total enterado al SAT por sueldos y salarios B	Diferencias A-B	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)	1,367,705.3	1,367,705.3	0.0	1,330,465.5
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)	160,783.3	160,783.3	0.0	139,996.6
Servicios de Salud de Michoacán (SSM)	713,593.0	713,593.0	0.0	45,444.2
Totales	2,242,081.6	2,242,081.6	0.0	1,515,906.3

Fuente: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad, estados de cuenta bancarios e Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT.

Ingresos por Concepto de Participación de ISR (Art. 3-B)

3. La SFA, en el periodo de enero a diciembre de 2019, recibió un total de 2,709,451.5 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. La SFA registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales de ejercicios fiscales anteriores y de 2019, por un total de 2,709,451.5 miles de pesos.

Timbrado de CFDI, Percepciones Exentas y Otros Descuentos

5. La UMSNH proporcionó 277,203 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de sueldos y salarios o asimilados a asalariados de las nóminas pagadas con recursos propios durante el ejercicio fiscal 2019, de lo cual se constató lo siguiente:

- Hubo congruencia entre los CFDI proporcionados por la UMSNH y lo reportado en el Informe Global de la 12° emisión de 2019, del proceso de validación del ISR remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, no se timbraron CFDI con recursos federales o mixtos.
- La UMSNH timbró 23 percepciones como exentas en su totalidad del ISR, las cuales correspondieron a conceptos de Previsión Social que fueron debidamente autorizados mediante Contratos Colectivos de Trabajo; asimismo, el Aguinaldo tuvo un importe exento que no superó el límite de 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- Los descuentos al salario timbrados con la Clave 004 "Otros" correspondieron a obligaciones financieras adquiridas por los trabajadores con cargo a su recibo de nómina,

por concepto de bienes o servicios otorgados en colaboración con empresas; asimismo, estuvieron amparados en convenios o autorizados mediante contratos colectivos de trabajo u otra normativa local.

6. Los SSM proporcionaron 421,401 CFDI por concepto de sueldos y salarios o asimilados a asalariados de las nóminas pagadas con recursos propios, federales o mixtos, durante el ejercicio fiscal 2019, de lo cual se constató lo siguiente:

- Hubo congruencia entre los CFDI proporcionados por los SSM y lo reportado en el Informe Global de la 12° emisión de 2019, del proceso de validación del ISR remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Los SSM timbraron una percepción como exentas en su totalidad del ISR, la cual fue autorizada mediante lineamientos específicos; asimismo, el Aguinaldo, la Prima Vacacional y Prima Dominical tuvieron un importe exento que no superó el límite de 30, 15 y 1 UMA, respectivamente.
- Los SSM no proporcionaron la relación de los descuentos al salario en los CFDI de nóminas que fueron timbrados con la Clave 004 "Otros"; asimismo, no presentaron evidencia de los convenios de colaboración para la prestación de servicios u otra documentación justificativa, por lo que no se pudo verificar que estos descuentos fueron autorizados y corresponden a bienes o servicios en beneficio de los trabajadores.

Los Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la información y documentación comprobatoria que justificó las deducciones efectuadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina timbradas con la Clave 004 "Otros", con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y los Servicios de Salud (SSM), todos del estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprobó que retuvo el Impuesto sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria y no se determinaron irregularidades durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y los Servicios de Salud (SSM), todos del estado de Michoacán de Ocampo.